



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año. 75 pesetas.
 Se nembre 50 —
 rimestre 30 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 95

Martes 28 de Abril de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

SAQUERÍO

Ampliación al anejo número 1 de la tarifa de precios

Harina, 68 por 118, peso 990 gramos, 5,25 pesetas, tipo A.
 Patatas, 65 por 112, peso 715 gramos, 3,80 pesetas, tipo B.
 Cereales, 68 por 118, peso 790 gramos, 4,18 pesetas, tipo B.
 Arroz, 66 por 116, peso 945 gramos, 5,02 pesetas, tipo A.
 Despojos de arroz, 68 por 118, peso 790 gramos, 4,17 pesetas, tipo B.
 Cacahuet, dos granos, 74 por 122, peso 7,55 gramos, 4,00 pesetas, tipo C.
 Cacahuet, tres y cuatro granos, 78 por 132, peso 880 gramos, 4,66 pesetas, tipo C.
 Abono, 50 por 95, peso 600 gramos, 3,18 pesetas, tipo A.
 Superfosfatos, 68 por 110, peso 925 gramos, 4,90 pesetas, tipo A.
 Superfosfatos, 50 por 95, peso 600 gramos, 3,18 pesetas, tipo A.
 Superfosfatos, 60 por 110, peso 820 gramos, 4,35 pesetas, tipo A.
 Nitrato, 60 por 105, peso 785 gramos, 4,15 pesetas, tipo A.
 Potasa, 68 por 120, peso 1.005 gramos, 5,34 pesetas, tipo A.
 Azufre molido, 45 por 85, peso 485 gramos, 2,58 pesetas, tipo A.
 Azufre en terrón, 45 por 85, peso 390 gramos, 2,06 pesetas, tipo B.
 Flor de azufre, 45 por 107, peso 610 gramos, 3,23 pesetas, tipo A.
 Sulfato de cobre, 48 por 77, peso 495 gramos, 2,63 pesetas, tipo A.
 Azúcar, 60 por 95, peso 710 gramos, 3,77 pesetas, tipo A.

Azúcar pilé, 60 por 105, peso 785 gramos, 4,16 pesetas, tipo A.
 Pulpa, 73 por 140, peso 875 gramos, 4,64 pesetas, tipo C.
 Café, 65 por 100, peso 805 gramos, 4,28 pesetas, tipo A.
 Cacao, 65 por 106, peso 855 gramos, 4,53 pesetas, tipo A.
 Carbón, 45 por 110, peso 625 gramos, 3,32 pesetas, tipo A.
 Carbón vegetal, 72 por 120, peso 845 gramos, 4,49 pesetas, tipo B.
 Castañas, 50 por 115, peso 575 gramos, 3,05 pesetas, tipo B.
 Lana y paja, 100 por 170, peso 1.630 gramos, 8,65 pesetas, tipo B.
 Garbanzos, 60 por 105, peso 785 gramos, 4,15 pesetas, tipo A.
 Sal, 50 por 80, peso 405 gramos, 2,15 pesetas, tipo B.
 Sal, 60 por 100, peso 595 gramos, 3,16 pesetas, tipo B.
 Pimentón (11,5 kilogramos), 45 por 60, peso 355 gramos, 1,88 pesetas, tipo A.
 Pimentón (25 kilogramos), 50 por 75, peso 475 gramos, 2,53 pesetas, tipo A.
 Pimentón (100 kilogramos), 75 por 116, peso 1.070 gramos, 5,67 pesetas, tipo A.
 Pimentón exp. (50 kilogramos), 62 por 92, peso 710 gramos, 3,77 pesetas, tipo A.
 Pimentón (funda exp.), 63 por 93, peso 585 gramos, 3,09 pesetas, tipo B.
 Almendra, 80 por 122, peso 1.250 gramos, 6,63 pesetas, tipo A.
 Almendra, 75 por 118, peso 1.085 gramos, 5,76 pesetas, tipo A.
 Avellana en cáscara, 81 por 140, peso 1.385 gramos, 7,34 pesetas, tipo A.
 Avellana en cáscara, 70 por 120, peso 1.035 gramos, 5,48 pesetas, tipo A.
 Avellana en cáscara, 65 por 110, peso 885 gramos, 4,69 pesetas, tipo A.
 Cemento Zumaya, 45 por 90, peso 515 gramos, 2,73 pesetas, tipo A.
 Cemento con válvula, 45 por 85, peso 500 gramos, 2,71 pesetas, tipo A.
 Tortas de coco, 77 por 81, peso 540 gramos, 2,87 pesetas, tipo C.
 Plomo, 45 por 60, peso 355 gramos, 1,89 pesetas, tipo A.
 Plomo, 50 por 65, peso 420 gramos, 2,24 pesetas, tipo A.
 Terrero, 35 por 70, peso 225 gramos, 1,19 pesetas, tipo C.

CARACTERÍSTICAS

Tipo A.—36 hilos de urdimbre número 4 y 1½ en decímetro, por 38 pasadas de trama mixta número 1 y 1½ en igual espacio.
 Tipo B.—26 hilos de urdimbre número 4 y 1½ en decímetro, por 31 pasadas de trama mixta número 1 y 1½ en igual espacio.
 Tipo C.—26 hilos de urdimbre número 4 y 1½ en decímetro, por 26 pasadas de trama mixta número 1 y 1½ en igual espacio.

ARPILLERAS

Arpilleras de 265 gramos metro cuadrado, fabricada con 20 hilos de urdimbre número 4 y 1½ en decímetro y 16 pasadas de trama mixta número 1 y 1½ en igual espacio.
 De 80 centímetros de ancho, 210 gramos en metro lineal, 1,12 pesetas el metro lineal.
 De 100 centímetros de ancho, 265 gramos en metro lineal, 1,40 pesetas el metro lineal.
 De 120 centímetros de ancho, 315 gramos en metro lineal, 1,67 pesetas el metro lineal.
 De 130 centímetros de ancho, 340 gramos en metro lineal, 1,81 pesetas el metro lineal.
 De 140 centímetros de ancho, 370 gramos en metro lineal, 1,96 pesetas el metro lineal.
 De 160 centímetros de ancho, 420 gramos en metro lineal, 2,23 pesetas el metro lineal.
 Arpillera de 460 gramos metro cuadrado fabricada con 26 hilos de urdimbre número 4 y 1½ en decímetro y 31 pasada de trama mixta número 1 y 1½ en igual espacio.
 De 80 centímetros de ancho, 370 gramos en metro lineal, 1,95 pesetas el metro lineal.
 De 100 centímetros de ancho, 460 gramos en metro lineal, 2,44 pesetas el metro lineal.
 De 120 centímetros de ancho, 550 gramos en metro lineal, 2,92 pesetas el metro lineal.

De 130 centímetros de ancho, 595 gramos en metro lineal, 3,16 pesetas el metro lineal.

De 140 centímetros de ancho, 645 gramos en metro lineal, 3,41 pesetas el metro lineal.

De 160 centímetros de ancho, 735 gramos en metro lineal, 3,89 pesetas el metro lineal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de Abril de 1942.—El Gobernador civil, Delegado provincial.

1.346

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que hoy día de la fecha no pudo celebrarse sesión ordinaria la Excelentísima Comisión Gestora por falta de asistencia de señores Diputados; habiéndose ordenado por el señor Presidente que se celebre en segunda convocatoria el día 9 de los corrientes, a las diez y ocho horas.

Valladolid, 6 de Marzo de 1942.—Virgilio Ares Perier.

EXTRACTO DE ACUERDO

Sesión del día 9 de Marzo de 1942

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los Vocales Gestores señores Rivera Manescau y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, así como la Diligencia extendida por el señor Secretario accidental el día 6 del actual mes.

Quedar enterada de un Decreto de S. E. el Jefe del Estado, fecha 23 de Enero último, por el cual, y con arreglo a la Ley de 7 de Octubre de 1939, se declara de carácter urgente la ejecución de las obras necesarias para la instalación de la Granja-Escuela de Agricultura, proyectada por esta Diputación provincial, comprendiendo la expropiación de los terrenos necesarios al cultivo que figuran en los planos presentados.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 27 y 28 de Febrero y 2, 3 y 5 del actual mes; en la Residencia, nueve ingresos el día 28 y en la casa-asilo de Medina de Rioseco, dos ingresos el día 28.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, de José Luis Sierra, como pensionista de 2.^a, N. N. y Prexado García por orden de la Diputación de Zamora y José Álvarez, por orden de la de Burgos, y comunicar todos a los señores Director Administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de que ha causado baja en el Manicomio la pensionista de 2.^a, Marta Cabrero, y comunicarlo a los señores Interventor y Director Administrativo a los oportunos efectos.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por menores de esta provincia en

los establecimientos dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, durante los meses de Noviembre y Diciembre del pasado año, importantes 146,50 pesetas; y que se trasladen a Intervención para su abono.

Conceder al asilado de la Residencia, Victoriano Vargas, la salida definitiva del establecimiento, y autorización para hacerse cargo de la cartilla de ahorros que tiene impresa a su nombre.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Director de la Residencia, participando que el día 13 de los corrientes se trasladaron desde esta capital a la Base Marítima de Bilbao, los asilados Albino Sáez, Baldomero Ruiz y Felipe de la Torre, para incorporarse como voluntarios a la Marina, habiendo sido acompañados por el profesor de dicho Centro, don Manuel Marcos Ordax, e interesa que sean abonados a este señor los gastos mínimos del viaje, que ascienden a cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos, importe únicamente del billete.

Quedar enterada de un saluda del excelentísimo señor General Secretario de S. E. el Jefe del Estado, en el que hace presente la gratitud de S. E. por el sentido pésame que se le envió con motivo del fallecimiento de su señor padre.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un oficio del señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en el que solicita que por esta Diputación se destine alguna cantidad para hacer frente a las perentorias y urgentes necesidades de mejora de los acogidos en el Refugio de pobres de San Luis, instalado en la calle de La Olma.

Que se adquieran con cargo a imprevisos, seis ejemplares del libro publicado por el Ayuntamiento de Teruel, titulado «Elegía a Tirbula», edición oficial de la ciudad, para conmemorar el nuevo aniversario de su reconquista, que se celebrará el día 22 de los corrientes, y cuyo precio es de 10 pesetas cada uno.

Conceder 1.000 pesetas con cargo a imprevisos, completando así las 2.000 que solicita el señor Secretario del Distrito Universitario del S. E. U. para contribuir a equipar la Tuna Universitaria, ya que dice que el presupuesto de su coste sufrió una elevación por las dificultades extraordinarias que surgieron.

Conceder 2.000 pesetas como subvención con cargo a la partida de gastos ordinarios y extraordinarios de la Corporación, a la revista Medina, semanario de la S. F. para que haga posible la realización de su propósito de dedicar un número de dicha revista a la Semana Santa de Valladolid.

Que pase a la Comisión de Presupuestos, un escrito del señor Rector del Templo Nacional Expiatorio del Sagrado Corazón de Jesús en la cumbre del Tibidabo, Barcelona, en el que interesa que esta Diputación abone el total importe del Escudo de esta provincia que ornamentará dicho Templo, del mismo modo que lo han hecho otras Diputaciones y del cual tiene en su abono esta Diputación la cantidad de 300 pesetas siendo el total del importe 2.500 pesetas.

Conceder con cargo a Imprevistos 250 pesetas líquidas, para contribuir al homenaje que se proyecta rendir al Padre Manjón, fundador de la Pedagogía y escuelas Avemarianas, atendiendo a lo interesado por el señor Inspector de primera Enseñanza y Secretario de la Co-

misión Colaboradora Delegada Provincial del Monumento al Padre Manjón.

Facultar al señor Presidente para que done un objeto para la carrera ciclopedestre, que tendrá lugar el día 22 de los corrientes organizada por la Sección «Deportes» de la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Que pase a informe de Intervención, un oficio de la Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el que interesa la cancelación de un descubierto de 90,45 pesetas que dice tiene esta Diputación por redondeo centesimal correspondiente al racionamiento de la 3.^a decena de Diciembre último.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que dispuso que se retribuya a los empleados de cédulas personales que extendieron fuera de las horas de oficina las Fichas de inscritos en el padrón y de datos contributivos para la mejor fiscalización de las declaraciones de los contribuyentes sujetos al impuesto, a razón de dos pesetas el ciento de fichas extendidas.

Estimar las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941 por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia incluidos en la relación que comienza con doña Eulalia Alonso, de Villafrades de Campo, y termina con don Hipólito Álvarez, de Trigueros del Valle; que se anulen las cédulas extendidas y se libren otras de las tarifas y clases que el Negociado indica en los respectivos informes.

Desestimar, por las razones que el Negociado aduce en sus informes, las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941, por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia, incluidos en la relación que aquél eleva, que comienza con don Julián Casado, de Peñafiel, y termina con don Felipe Díez, de Trigueros del Valle.

Rectificar en la forma que propone el Negociado en sus respectivos informes, las clasificaciones hechas a los contribuyentes del impuesto de cédulas personales de Torrecilla de la Orden, don Julio Galván, don Francisco Arévalo y don Esteban Rodríguez, por haber remitido el señor Alcalde de dicho Ayuntamiento los documentos justificativos de los extremos que alegaron dichos contribuyentes en sus reclamaciones.

Desestimar la petición que formula el contribuyente de cédulas personales de esta capital, don Alejandro Vicario, que solicita se le expida su cédula sin recargo, ya que dice que no la pudo obtener en el período voluntario por causas involuntarias; manifestando el Negociado que dicho señor no justifica su ausencia durante todo el período voluntario de recaudación.

Aprobar la 7.^a relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, correspondiente al período voluntario de 1941, que comienza con doña María de Evans, de Cogeces del Monte, y termina con don Marciano González, de Cigales, e importa 1.862,41 pesetas; y que pase a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada, con sentimiento, de haber fallecido el practicante titular del Hospital don Miguel Prieto Mediavilla; y que se dé el pésame a la familia, reco-

nociendo los buenos servicios prestados durante tan prolongado tiempo por dicho funcionario.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que designó alumno interno provincial interino a don Angel Palencia Martínez; y otro por el que nombró a don Luis Prieto Insuela, practicante del Hospital, con carácter interino, en la vacante producida por defunción de don Miguel Prieto.

Aprobar un decreto del señor Presidente por el que dispuso que don Moisés Labajo, que ha sido nombrado oficial de Ejecutiva del servicio de Contribuciones, pasase a prestar los servicios propios de su cargo en referido servicio, cesando en los que prestaba en el Negociado de Cédulas Personales.

Que la lavandera del Hospital, doña Eusebia Barrios, pase a encargada de limpieza, y la enfermera doña Domitila Pérez a lavandera, ambas con carácter temporal, según propone el señor Director de dicho Centro, de acuerdo con la señora Superiora y señor Diputado Delegado del Establecimiento.

Quedar enterada de que el día 24 de Febrero último fué trasladada al Hospital la enfermera del Manicomio Micaela Pascual Quijada, para ser tratada de contusión en la rodilla izquierda, que se produjo al caerse por una escalera del departamento de mujeres el día 11 de Febrero citado, de cuyo hecho se dió cuenta a la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo; y de que el día 25 del mismo mes, dejó de prestar servicios en el Manicomio por haber sido trasladado a las oficinas centrales de esta Diputación, el funcionario don Alberto Alvarez.

Quedar enterada de un comunicado del señor Director del Manicomio, en el que manifiesta que desde el día 25 de Febrero último no asiste a prestar servicio un enfermero del Establecimiento por haberlo así ordenado el señor Inspector provincial de Higiene, a causa de que en su domicilio se ha presentado un caso de tifus exantemático; y que se someta a la observación de las autoridades sanitarias, dando cuenta de la desaparición del peligro de contagio.

Nombrar practicante temporero del Manicomio, en sustitución del señor Romo y por enfermedad del mismo, a don David Alvarez Vicente, considerando la petición urgente que ha formulado el señor Director Técnico del Establecimiento, con la remuneración de 400 pesetas mensuales, mientras preste los servicios de referencia.

Que pase a la Comisión de Personal una instancia de don Enrique Candal que solicita se le remuneren los servicios que dice ha prestado durante todo el año de 1941 como mecánico provincial del Manicomio, interesando además que se le adjudique dicha plaza.

Que se extiendan nuevos títulos y credenciales a los funcionarios de esta Diputación para acomodarles a las prescripciones de los artículos 70 y 71 de la ley del Timbre vigente, con motivo de la creación de nuevos cargos y del aumento de haberes concedido a todo el personal.

Conceder a doña Ascensión y doña Primiana Ruiz Mañueco, una pensión vitalicia equivalente al 27 por 100 del sueldo que disfrutaba su hermano don Mariano Ruiz Mañueco, en su cargo de regente de la Imprenta provincial, incluidos los aumentos graduales, a partir

de primero de Enero del corriente año, la que disfrutarán mientras permanezcan solteras, vivan en el siglo y no estén colocadas o disfrutando otras pensiones.

Conceder al enfermero eventual del Manicomio, don Manuel Martínez, quince días de licencia con sueldo por enfermedad, la que empezará a contarse a partir del día 26 del pasado mes de Febrero, fecha del certificado facultativo, y a don Félix Romo, practicante de plantilla, una prórroga de un mes, con sueldo, en la licencia que por enfermedad se halla disfrutando, la que comenzará a contarse a partir del día 28 de Febrero último por haber finalizado el día 27 la prórroga que últimamente se le concedió.

Quedar enterada de haber sido designado el Capitular don Tomás Vega, para que como Delegado del señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, asista al levantamiento del acta de expropiación forzosa de los terrenos destinados a construcción de la Residencia provincial.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de Fomento, en el que manifiesta que habiendo transcurrido el plazo de ocho días naturales concedidos en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 23 de Febrero pasado sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de sacar a subasta las obras de construcción de edificios para Granja-Escuela provincial «José Antonio», ha sido ordenada la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, de los oportunos anuncios por los que se señala el día 15 del próximo mes de Abril, a las doce horas, para la celebración de la subasta; y propone que se acuerde designar al señor Diputado Gestor que como asociado debe asistir a dicha subasta, y que se interese del ilustre Colegio Notarial de esta capital el nombramiento o designación del Notario que deba autorizar el acta oportuna, y designar a los señores Rodríguez Monsalve y Rivera Manescau, indistintamente.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Fomento, sobre el acta previa, que fué extendida el día 5 de los corrientes, a la ocupación parcial de los terrenos sitos en término municipal de esta ciudad, lindantes con el Estadio Municipal, propiedad de don Norberto Adulce Linares, facultando además al señor Presidente para que concierte con la Caja Provincial de Ahorros la operación financiera necesaria con objeto de la disposición inmediata de la cantidad señalada por el Negociado.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el día 5 de los corrientes, cuyo total de existencias se eleva a 5.498.548,30 pesetas.

Devolver a don Feliciano García Román y don Juan López Anglada el depósito de 30 pesetas a cada uno, que constituyeron en el mes de Noviembre de 1939, para tomar parte en las oposiciones para proveer las vacantes de jefe de Negociado y oficiales primeros, respectivamente, ya que dichas oposiciones no se verificaron y han ascendido ambos a jefes de Negociado por el turno de antigüedad.

Conceder anticipos reintegrables, de dos y una mensualidades, a varios funcionarios provinciales, y que se abonen todos con cargo a las partidas propuestas por Intervención en sus respectivos informes.

Aprobar dos recibos presentados por el señor Depositario, importantes en total 600 pesetas, por las cantidades entregadas al mecánico de esta Diputación para gasolina y gastos de Patente y matrícula del coche «Adler», adquirido por la Inspección de caminos vecinales, y que se abonen en la forma propuesta por Intervención.

Aprobar lo hecho por el señor Presidente, encargando un marco tallado en madera de nogal hecho por don Salvador Villafañez, con arreglo a la idea que le expresó para el retrato de S. E. el Generalísimo, recientemente adquirido; y la factura correspondiente de 1.100 pesetas a los efectos de su abono.

Que en cada banco o entidad bancaria donde se admiten suscripciones al nuevo empréstito se abra una cuenta titulada «Diputación provincial empréstito de 1942», en la cual deberá ingresarse el 25 por 100 entregado del total importe de las suscripciones que se vayan haciendo, dándose cuenta a esta Diputación del abono correspondiente.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales, y que se abonen todas en la forma que Intervención propone en los respectivos informes.

Valladolid, 11 de Marzo de 1942.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.—V.º B.º El Presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

Jefatura de Aguas de la Cuenca de Duero

ANUNCIO

Don Eusebio Rodríguez F.-Vila solicita el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo, derivados de un manantial enclavado en una finca de su propiedad, cuyo caudal desemboca en el río Esgueva, situado en término municipal de Piña de Esgueva (Valladolid), con destino a riegos de una finca, propiedad del solicitante.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el del 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 22 de Abril de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

NOTA DESCRIPTIVA

Nombre del peticionario, don Eusebio Rodríguez F.-Vila.

Corriente de donde se deriva, de un manantial existente en finca, de propiedad del peticionario.

Término municipal, Piña de Esgueva.

Uso que se destina, riego.

Superficie regable, 3 hectáreas y 75 áreas.

1.344

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Castrodeza**

Rendidas las cuentas municipales, correspondientes al año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación, por los contribuyentes del término.

Castrodeza, 11 de Abril de 1942.—El Alcalde, Angel Casado.

1.279

Tudela de Duero

El día 2 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de la espartera existente en los montes de estos propios y su agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tudela de Duero, 24 de Abril de 1942. El Alcalde, Luis Díez.

1.384

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco****ANUNCIO**

Don Anselmo de la Iglesia Somadilla, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana y años de 1940 al 1941, del pueblo de Villalba de los Alcores, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente o señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudora, doña Petronila Blanco Mucientes.—Débito, 2,69 pesetas.

Un corral en el corro Santiago, número 25; linda derecha, casa de Prima de Diego; izquierda, la de Rafael Blanco, hoy de Segundo García, y espalda, la de Julián Canço, hoy de Francisco Ramírez.

Deudora, doña Petronila Blanco Mucientes.—Débito, 3,08 pesetas.

Una caseta en extramuros de villa, número 33, al pago del Paramillo; linda derecha, camino; izquierda, viña de la

misma dueña; espalda, majuelo de Jesús de Vega, actualmente se halla en ruinas.

Deudor, don Ruperto Cisneros Blanco.—Débito, 20,09 pesetas.

Una casa en la calle de la Alegría, número 18; linda derecha, entrando, otra de Esteban de la Torre, hoy de Paula del Campo; izquierda, Melchora Arcíabalo, casa hoy de Modesta del Campo, y espalda, la de Sotero Fernández.

Deudor, don Lino Franco Bayón.—Débito, 20,08 pesetas.

Una casa en la calle Santiago, número 9; linda derecha, entrando, casa de herederos de Ignacio Valiente; izquierda, otra de Ponciano Gallardo, y espalda, huerta de Nicolás Mateo, hoy de Eulalia Mucientes.

Deudor, don Enrique Mucientes Alvarez.—Débito, 3,61 pesetas.

Un palomar en ruinas, en diseminados, enclavado dentro de una finca rústica, propiedad del mismo dueño, donde llaman las Venteruelas.

Deudor, don Gabriel Pérez.—Débito, 2,06 pesetas.

Una sisa situada en la bodega a extramuros de la villa, señalada con el número 66; linda toda ella por la derecha, entrando, otra de Gabriel Pérez; izquierda, la de Juana Díez, y la sisa, linda derecha, Juana Rodríguez y Valentín Heredero, y espalda, era de Gémino del Campo.

Deudores, don Gabriel Pérez e Ignacio Pérez.—Débito, 2,58 pesetas.

Una caseta, en extrarradio de la villa, número 30, «Paramillo», actualmente solar; linda derecha, con majuelo de Andrés Villamediana; izquierda, caseta de Romualdo de Diego, herederos, y espalda, referido majuelo de Andrés Andrés.

Deudor, don Gabriel Pérez del Campo.—Débito, 3,08 pesetas.

Una sisa en la bodega a extramuros, de esta villa, número 27; linda toda ella por la derecha, con bodega de Santiago Ramírez, hoy de su hija María; izquierda, otra de Gregoria Pérez, hoy de Esteban Pérez, y espalda, camino servidumbre de las bodegas.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de Recaudación.

Medina de Ríoseco, Marzo de 1942.—El Recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

758

Junta Local de Fomento Pecuario de Rodilana**Subasta de pastos sobrantes de rastrojeras**

El día 15 de Mayo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojeras de este término municipal por la temporada que comienza el día 20 de Junio del presente año y termina el día 30 de Septiembre, bajo el tipo de tasación de dos mil quinientas cincuenta pesetas, y un cupo de ochocientas cincuenta cabezas lanares para ochocientas cincuenta hectáreas de aprovechamientos, con arreglo a

las Ordenanzas aprobadas por la Junta provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar la cédula personal y el resguardo de haber depositado el 5 por 100 del total de tasación que asciende a ciento veintisiete pesetas con cincuenta céntimos, en esta Junta Local.

Los ganaderos forasteros deberán justificar su condición de ganaderos permanentes en otros términos, por medio de la cartilla sanitaria correspondiente.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Rodilana, 18 de Abril de 1942.—El Presidente de la Junta, Zacarías Frías.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal, tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Local de Fomento Pecuario de ..., en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ..., del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas aprobadas, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra) por el tiempo de aprovechamiento.

...de ... de 1942.—El licitador,

101

Comandancia de Marina de San Sebastián

Relación nominal y filiada de los individuos de la inscripción marítima, pertenecientes al distrito de San Sebastián y nacidos en el año 1923, en los pueblos de la comprensión de la provincia de Valladolid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del ejército, por pertenecer al alistamiento de la Armada del año actual para el reemplazo de 1943.

Domingo Gómez Sanz, hijo de Domingo y María, natural de Valladolid y vecino de San Sebastián, nació el 22 de Agosto de 1923.

1.335

ANUNCIOS NO OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal, Valladolid****SUBASTA**

Se verificará en estas oficinas el día 10 de Mayo, a las diez de la mañana, de los boletines de ropas, números 61.274 al 64.550, correspondientes a los lotes empeñados en el mes de Septiembre de 1941.—La Dirección.. 102